

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22058 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Abreviado 299/13 instado por Gazechim Composites Ibérica, S.A., contra Construcciones y Suministros de Poliéster, S.L., en el que recayó Auto de fecha 22 de junio de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso que tiene el carácter de Necesario a la mercantil CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE POLIÉSTER, S.L., con C.I.F.: B-82287830".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Rubén García-Quismondo Pereda Martínez, mediante comunicación dirigida a la calle José Ortega y Gasset, nº 25, 2º C, 28006 Madrid, o por correo electrónico a cyspsl.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031190-1